

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,13 de junio de 1995.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial Nº 1088/93, caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná sobre Reglamento provisional para su funcionamiento" y CONSIDERANDO:

Que por acuerdo nº 11/94 el Tribunal Oral de Paraná resolvió suprimir el último párrafo del artículo 2 del referido reglamento; y agregar al artículo 5 el siguiente texto "Esta última notificación podrá cumplirse mediante telegrama colacionado o recomendada o carta documentada".

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná no tiene objeciones que formular a las modificaciones dispuestas.

SE RESUELVE:

Aprobar las modificaciones dispuestas por el Tribunal Oral en lo Criminal de Paraná en su acuerdo nº 11/94, a su reglamento provisorio.

Registrese, hágase saber y archivese.

EDUARDO MOUNE O' CONNOR

\$MISSANSSE TOTA IS IN

PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE

ENRIQUE SANTIAGO DE LA

ANTONIO FORCIANO

CARLOS S. FA

MINISTRU DE LA CARRENTE STORE DE LA RECION ,

GUILLERMO A. F. LOPEZ

MINISTRO DE LA MACTON DOPTE SOPREMA DE ROSECIA DE LA MACTON